



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER:**

AVISO DE REMATE:

**RAD (2018-035): EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DTE: COOMULDESA (NIT: 890.203.225-1)
APOD: DRA. MARIA EUGENIA MORALES GOMEZ.
DEMANDADOS: REINALDO CABALLERO SOLANO (C.C. No. 91.353.030) Y DEISY YORLEY AYALA PINZON (C.C. No. 37.617.819).**

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 6861540890022018-00035-00, DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA NIT: 890203.225-1 DEMANDADO: REINALDO CABALLERO SOLANO (C.C. No. 91.353.030) Y DEISY YORLEY AYALA PINZON (C.C. No. 37.617.819), se fijó la fecha del veinticuatro (24) de mayo del año 2024 a las nueve de la mañana (9: 00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., predio el paraíso Corregimiento Galápagos, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-184931, No. Catastral 00-01-0005-0175-000. Este predio tiene un avalúo comercial de DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 12.000.000.00), la base de la licitación es el 70% del avalúo del bien inmueble que es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.400.000.00), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.800.000.00), como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es la Sra. María Ana Gilma H C.C. No. 41.741.715 de Bogotá D.C., residente en la CARRERA 17 No. 67-81 BARRIO La Victoria TEL: 6800400. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. ANÚNCIESE el remate y llévase a publicación con una antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL Y EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA. Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arrimarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 2213 de junio de 2022 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se llevará a cabo de manera virtual la audiencia y es pertinente que se publiquen por todos lo medio pertinentes.

Ahora bien, de igual forma toda persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia.
NOTIFÍQUESE. ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA – JUEZ

Link del proceso: [68615408900120180003500](https://call.lifesizecloud.com/20932289)

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20932289>

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO.**